El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 729——MONTEVIDEO JUEVES 22 DE DICIEMBRE DE 1831.

Este periódico se pública diariamente en la IMPRENTA DEL UNIVERSAL: en ella y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 50 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Jueves—Sn. Demetrio mr.

Sol sale á las 4h. 50m. Se pone a las 7h. 10m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

SE ALQUILA.

UN CUARTO decente á la calle casa N ° 150 calle de Sn. Felipe: ocurra á esta imprenta que se le dará razon.

Dic. 21—

AVISO,

SE VENDE una criada bastante robusta de edad de 20 años con cria de dos meses, en la cantidad de trescientos cincuenta pesos: quien quiera comprarla puede verse con su ama que vive en la calle de Sn. Benito N ° 51.

Dic. 21—

AVISO,

QUIEN necesite una ama de leche puede ocurrir á la calle de Sn. Miguel N ° 111 en donde darán razon.

Dic. 20—

AVISO,

LA CASA de finado D. Estevan Parelie sita en la calle de Sn. Pedro N ° 121 y 123 su frente al Norte con 9 ¾ varas defrente y 25 ½ de fondo, se vende por sus herederos: el que la quiera comprar puede tratar con D. José Bobet ó con D. Pablo Rios encargado de su precio que vive en la calle de Sn. Gabriel N ° 55.

Dic. 20—

GRAN BARATILLO.

EN la calle de los pescadores número 21 en el almacen del finado D. José Seijas, se vende lo siguiente:—

Yerva superior à 3 vintenes libra y á 12 reales arroba.

Arroz id. á 3 id. 12 id.

Aceite de comer á 2½ reales botella.

Cerveza superior á 3 id. id.

Café á 6 vintenes libra, y garvanzos á id.

Quesos de Holanda superiores á 1 peso.

Cajas de dulce á 8 vintenes.

Botines superiores á 4½ ps. par.

Zapatos abotinados á 20 rs. id.

Idem no abotinados á 2 pesos.

Azucar blanca superior 22 reales arroba.

Hilo acarreto, atum, anchoas y otros artículos á precio sumamente bajo. Dic 20—

AVISO.

HALLANDOSE embargada la parte de herencia que pueda heredar D. Martin Albin de sus finados padres, para el pago de 1500 pesos que debe: se previene al público para que ninguno haga trato sobre dichos bienes para que no se le siga perjuicio.

(Garantido.)

SE VENDE ó CARGA

Para Rio Grande y Puerto Alegre.

EL Diate brasilero TRAJANO del Brasil; de porte de 47 toneladas, bien construido y de buenas maderas, velero y de poco calado, propio para la navegacion de este rio. Se vende por precio mui equitativo; quien se interese por cualquiera de las dos cosas, véase con el capitan á bordo, ó son su consignatario D. Juan da Silva Figueira. Dic. 19—

SE FLETA,

Para cualquier puerto del Brasil ó Europa.

EL bien conocido y acreditado Bergantin sardo TRAFALGAR, clavado y forrado en cobre; dicho buque se halla pronto á cargar para alguno de los espresados destinos en toda la semana entrante, á un flete moderado. Los SS. que se interesen, se servirán ocurrir á tratar con su consignatário, calle de Sn. Felipe No. 47. Dic. 19—

AVISO.

CON fecha 12 del corriente dile al Sr. Agente Fiscal quelo sigue: con motivo de haber subido al conocimiento superior de la Exma. Camara el expediente seguido contra D. Manuel Portela, de que resulta haberse introducido tres esclavos en esta capital con infraccion de la ley que prohibe su introducion y trafico; y por otras noticias que circulan de que se repiten estos hechos escandalosos y opuestos á los principios que sanciona nuestro codigo constitucional, S. E. ha acordado se prevenga á V. como defensor General de esclavos, promueba los derechos de los asi introducidos para que se les declare su estado actual en conformidad á las leyes," Y para conocimiento de ese Juzgado lo transcribo á U. S. Dios guarde á U. S. muchos años. Montevideo Diciembre 15 de 1831.—*Joaquin Sagra Periz*, Escribano de Camara.—Sr. Juez del crimen D: Antonio Domingo Costa:

Esta conforme.

PELAEZ.

SE HA HUIDO UN NEGRO

MEDIO bozal de estatura regular, mui pioado de viruelas: las dos orejas agujereadas, con aretes, poca barba y sin patillas: los ojos medio colorados, mirar fuerte; los talones de los piés médio rajados: se dice que ha comprado una gorra de cuero con galon de plata, y pantalon de lanilla negra; edad de 30 años poco mas ó menos. Su amo es Juan Hernandez, el canario del Paso del Molino, albañil de oficio: el que lo hallase y lo entregue á su amo ó en la policía de la capital, será muy bien gratificado.

Dic. 17—8p.

BARATILLO.

EN la calle de Sn Pedro número 81 se encuentra un buen surtido de ropa hecha de todasclases, sombreros y otros varios efectos, todos se darán á precio mui equitativo, porque se halla próximo á concluir el negocio.

Dic· 17—

SE HA HUIDO

UNA negra llamada Mariana, le edad de 24 á 25 años, de color fulo, le faltan dos dientes, el labio de abajo muy grueso, una pollera de zarasa obscura, un pañuelo grande de revozo; anda con una canasta como vendiendo algo, es gruesa de piernas y de nacion Banguela; la persona que sepa donde existe, puede ocurrir á esta Imprenta donde darán razon de su amo, que se le gratificará jenerosamente. Dic. 16—6p.

AVISO INTERESANTE.

EN el Almacen N. ° 62 calle de los Pescadores, hay de venta á precios muy moderados, los articulos siguientes, por mayor y menor:—

Grasa de comer, de superior calidad, en bejigas,

Lenguas saladas

Pintura en polvo, de diferentes colores,

Cerveza, aguardientes de todas clases,

Cigarros de la Havana, superiores,

Papel blanco,

Azucar de la Havana y del Brazil,

Y otros varios articulos para almacen.

D. 16.

EXTERIOR.

INDIAS OCCIDENTALES.

En el *Morning Courier* de Nueva York, se lee lo siguiente:—

Hemos recibido papeles de Jamaica que alcanzan hasta 22 del pasado: su contenido es en un punto de vista muy interesante. El descontento, que por algun tiempo se ha estado acumulando en las islas inglesas, á causa de la intervencion de la Madre Patria en su politica interior, parece haber tomado un aspecto altamente decidido. Se habla en términos descomedidos de una entera separacion de la Gran Bretaña. En una junta de los habitantes de Trelawney en Jamaica, se aprobaron algunas resoluciones, de que hemos estractado las siguientes:

Queda resuelto,—Que la conducta del Gobierno Britanico, en gravarnos mas que á otros súbditos, en apadrinar á nuestros enemigos, y escuchar sus falsedades contra nosotros—en desechar las declaraciones en nuestro favor, de personas imparciales—en permitir á determinados sujetos. que bajo la capa santa de religion no solamente estafen á nuestros campesinos sus ahorros, sino que tambien siembren el descontento y la rebelion entre ellos—en amenazar de retirar las tropas, por cuya proteccion hemos pagado doble; y que pudieramos reclamar como derecho nuestro en un tiempo en que se puede recelar una guerra de esclavos, es la mas cruel, y una violacion de la justicia, humanidad y alta polít ca.

Queda resuelto,—Que estamos adheridos con el mayor afecto filial y veneracion, á nuestro amado Soberano y Madre Patria, cuya separacion, aunque segun se ve es deseada por esta última, debe llenar nuestros pechos de sincero dolor; pero que arrojados como una presa delante de extraviados salvajes, no tenemos otra alternativa.

Queda resuelto,—Que se solicite del Conde de Belmore, el que convoque prontamente una junta de la Cámara de la Asamblea, para que una diputacion de la misma pueda presentar nuestras quejas al pié del trono, y suplicar humildemente que si nuestro mas benigno Soberano y la nacion británica no nos consideran dignos de la proteccion de nuestros justos derechos, igualmente que á los demas subditos de S. M., quedemos absueltos de nuestro juramento de fidelidad, y se nos permita buscar en otra nacion esa proteccion que tan cruel é injustamente se nos niega en la nuestra.

En la Bahia de Montego, parroquia de Santiago, y en suma en toda la isla, se han adoptado resoluciones del mismo tenor, y en un lenguage igualmente fuerte. Ni parece que estan concretados á Jamaica solamente estos sentimientos. En Granada y otras islas se han tomado medidas de igual naturaleza, y se recomienda la reunion de un congreso colonial, compuesto de delegados de todas las Indias Occidentales (*West Indies*), acerca de lo cual el *Chronicle* de Kingston dice lo siguiente:

En cuanto á las medidas que han de adoptarse por el congreso, si se reune otra vez, es casi demasiado atrevimiento en nosotros el dar nuestra opinion, pero cuando todos son interesados, todos deben ser oídos. No es ahora tiempo de andar con paliativos. Hemos llegado á una crísis en que solo la enerjía puede darnos alguna esperanza bien fundada de un resultado benéfico. Demasiado tiempo hemos sucumbido, y dado lugar á las injustas demandas de nuestros enemigos, y á los imperiosos dictados de una insensible y desnaturalizada madrastra. Hay un periodo en los negocios

humanos, en que la sumision de un hijo á la injusta voluntad de su padre viene á ser crimi nal, cuando la razon dicta que puede ser perjudicial ó ruinosa á ambos. Nosotros hemos llegado á este punto. Nuestra madre patria demanda de nosotros el sacrificio de nuestras vidas y haciendas, por satisfacer una cruel é injusta determinacion de arruinarnos y privarse de sus mas preciosas posesiones. ¿Nos someteremos ciegamente á tan monstruosa dictadura? Sino somos de ningun valor para la madre Pátria, como abiertamente se declara, que nos eche de sí, para buscar proteccion en otra parte. Cuando nos juzga hacer una carga y nos retira toda proteccion, pierde todo el derecho á nuestra obediencia, y debe de una vez relevarnos de los lazos que nos han reunido hasta ahora. Debemos, pues, en cualquier forma que dirijamos nuestras representaciones al gobierno, demandar respetuosa pero firmemente, justicia de su mano, y si se nos niega, demandar que nuestro pais anule aquellas mú uas obligaciones que han sido infrijidas por ella, pero nunca por nosotros, y nos permita buscar proteccion donde podamos hallarla Por dura y dolorosa que sea la alternativa á todo pecho inglés, si nos vemos obligados á ello, no hemos de dejar de encontrar quien sepa apreciar nuestro valor.

REPUBLICA PERUANA

El Sr Obispo de Retimo ha contestado victoriosamente las inculpaciones calumniosas que se le han hecho sobre la conducta que ha observado con la corte de Roma.

Prescindiéndo de las eminentes virtudes de aquel distinguido prelado, de los servicios prestados á la independencia de su pais, y de la notoriedad de su conducta eclesiástica y política, circunstancias todas que hacen increible la imprudencia que se le imputa, la acusacion en sí misma es tan absurda, que no sabemos como ha podido un hombre público creerla y darle importancia. Suponer que la silla apostólica se ocupa en enviar enciclicas á América, para exijir de sus obispos una sumision absoluta en lo espiritual y temporal, es ignorar lo que pasa en el mundo; es atribuir á unos hombres altamente civilizados y diestros políticos, una ignorancia que deshonraria á los habitantes de la mas remota aldea.

En las operaciones ostensibles y oficiales de la corte de Roma, durante estos últimos años, ¿qué procedimienos, qué subterfujios se han notado, capaces de justificar la sospecha de que aspira al absolutismo espiritual y temporal de estas Repúblicas? El padre comun de los fieles ha concedido y aprobado los obispos que los gobiernos de América han pedido ó propuesto; esta medida, tan coforme á la sana política, como al espiritu suave del Evanjelio, y á las mas puras koctrinas canónicas, irritó de tal modo á Fernando VII., que el nuncio romano fuè detenido por su órden en Irun, y no se le concedió licencia para entrar en la capital sino despues de una negociacion acalorada. S. S. mismo, ha escrito á varios presidentes de las Repúblicas del Nuevo Mundo, y si el único que envió á ellas, fué mal acojido en Buenos Aires, quizá por un exceso de precaucion, ó mas bien por haber omitido ciertas formalidades, ése nuncio estuvo de acuerdo con el gobierno de Chile en todos los puntos de disciplina eclesiástica que le propuso. Roma no ha sido menos prudente con los estados europeos, y acaba de dar un ilustre testimonio de su adhesion á la verdadera legitimidad, reconociendo sin tardanza al rey Luis Felipe como rey legitimo de los franceses. Por otra parte, esas aspiraciones despóticas que se le atri uyen son tan irrealizables como la reconquista de América, y no es verosimil, que un gabinete, que tantos puntos de contacto tiene con los mas ilustrados de Europa, quisiese esponerse á ser objeto de su ludibrio, abrigando y dando rienda suelta á un ambicion tan descabellada. Ya no es licito ni posible á ningun poder humano retroceder á las tinieblas del siglo XIII. Ni Leon XII ni Pio VIII han dado lugar á que se les crea capaces de semejante delirio.

Los gobiernos de América están intimamente convencidos, en virtud de pruebas incontestables, de que la silla de Roma reconoce su legitimidad, y de que en sus relaciones con ellos obra con la misma seguridad y franqueza que con los monarcas de las mas antiguas dinastías. Socorrer las necesidades de la iglesia, dentro del círculo que los canones le trazan, hé aqui su único empeño. Ni pudiera ser otro, aun suponiéndo posible que la tiara recayese en una cabeza ambiciosa é intrigante, porque esa ambicion se estrellaria en la barrera de la opinion pública. Asi pues no hay que escuchar los temores calumniosos, que la ociosidad y la imprudencia propagan. El patronato ejercido por las autoridades lejitimas en América es tan sólido, y será tan dudable como su independencia misma.

Es de la mayor importancia, que el clero y los fieles vivan seguros, y descansen en la persuasion, de que la silla de Roma no sembrará jamas entre nosotros las semillas funestas de la discordia. De cuantos males pueden sobrevenirnos, ninguno seria mas espantoso que las desavenencias en materia de disciplina y religion. Ninguno de los elementos que forman y perpetúan la sociedad resiste al menoscabo hura can de las paciones, cuando las ag tan intereses y miras de en ór en tan elevado. Dichosamente estamos al abrigo de tamaña desventura. El clero confia en el gobierno, y el gobierno no dará jamas lugar á que se alteren las disposiciones benévolas de la Santa Sede. La justificacion del Sr. Obispo de Retimo, que en todas sus cláusulas respira candor y verdad, bastaria por sí sola á destruir toda especie de inquietud en materia ta delicada.

BUENOS AIRES.

Diciembre 14.

Ayer, á las 2 de la tarde, ha tenido lugar el recibimiento público del caballero Enrique Estevan Fox, Ministro Plenipotenciario de S. M. B. cerca del Gobierno de esta República. Los SS Oficiales Mayores de Gobierno y Relaciones Esteriores, acompañados de los gefes militares, fueron á buscar al Sr Ministro, á su posada, en los coches del Estado, y lo condujeron á la casa de Gobierno juntamente con su comitiva compuesta del caballero de Parish, Encargado de Negocios que fué de S. M. B., el Sr. comandante de la fragata de guerra inglesa *Rattlesnake*, D. Carlos Graham, y el Sr. secretario de legacion, D. Felipe Gore. Al pié de la escalera de la Fortaleza el Sr. Ministro fue recibido por una comision compuesta de los SS generales Guido y Mancilla, quienes lo introdujeron á la ante sala donde le recibió el Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Esteriores, acompañado de los SS. Oficiales Mayores de Guerra y Hacienda. Presentado que fué al Exmo. Sr. Gobernador, quien se hallaba rodeado de sus Ministros, y de una brillante reunion de generales, gefes militares y funcionarios públicos, entregó en manos de S. E. su carta credencial, dirigiéndole al mismo tiempo la palabra, en castellano, en los siguientes términos:

"Tengo el honor de poner en manos de V. E. una carta de S. M. B., acreditándome como su Ministro Plenipotenciario cerca de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

"Yo me felicito mucho del alto honor de ser elegido por mi soberano para residir como su representante en esta ilustre República.

"Será siempre mi vivo deseo, cultivar y mantener las relaciones de amistad y buena inteligencia, que tan felizmente existen entre las dos naciones."

El Exmo. Sr. Gobernador contestó á esta alocucion, del modo siguiente:—

"La carta de S. M. el Rey de la Gran Bretaña, por la cual es V. E. acreditado, como su Ministro Plenipotenciario cerca de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, me es altamente satisfactoria; tanto por considerarla como una nueva prueba de amistad de parte de S. M. B. hacia este pais, como por las calidades que distinguen á la persona que se ha servido elegir para representarlo; y cuyos sentimientos contribuiran sin duda á que se llenen cumplidamente mis sinceros votos de cultivar y mantener las relaciones de amistad y buena inteligencia que se hallan tan felizmente establecidas entre las dos naciones."

Acto continuo, se retiró el Sr Ministro con el mismo cortejo con que fue introducido, haciendosele como á su venida, los honores militares correspondientes á su alta categoria.

(*G. M. de B. A.*)

INTERIOR

DOCUMENTOS OFICIALES.

(CIRCULAR.)

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Montevideo, Diciembre 21 de 1831.

Siendo ya tiempo de prepararse los presupuestos parciales, de que ha de formarse el general del año entrante, para elevarlo al Poder Legislativo; es necesario que para antes del 15 de Enero próximo, forme cada oficina el suyo, con las alteraciones que juzgue convenientes, y que deben fundarse en un informe, para que sobre su mérito delibere el Gobierno: pero teniendo entendido que, dispuesto, como está, á reformar y reducir la Administracion al menor número posible de empleados, deben los gefes de oficina espedirse en este concepto; y consultan o la mayor economia en las dotaciones de los oficiales de su dependencia, sin que por esto dejen de considerar debidamente el trabajo, aptitudes y responsabilidad de cada uno.

Santiago Vazquez.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

JUEVES, DICIEMBRE 22 DE 1831.

Anteayer se ha dado á luz en el *Indicador*, un remitido que firman *Dos Ciudadanos*, quejándose al pùblico de haber sido destituido de su empleo el Dependiente del Resguardo, D. Manuel Brun. La causa de esta destitucion, la expresan y la confirman los corresponsales mismos, que es haber abandonado su puesto el Sr. Brun, hallándose de servicio. No teniamos ciertamente noticia alguna anterior del hecho; pero ciñiendonos á los datos que aquellos SS. han publicado, creemos oportuno poner en su consideracion una advertencia que bastará sin duda, para que rectifiquen los errados conceptos que sirven de base á sus argumentos.

Si el hecho es cierto, como aparece, no hay duda que la pena prescripta en el Reglamento es la de perder el empleo irremisiblemente.—"Art. 30 Ningun individuo del Resguardo se "separará voluntariamente de su destino, bajo "la pena de perder irremediablemente su plaza; "en caso de enfermedad, pedirá su licencia al "Inspector en egercicio, para que le subrogue "otro de su clase, de acuerdo con el Colector."

La calidad de provisorio con que los corresponsales tachan el reglamento, nada tiene que ver en el caso, ni aun el que el sea defectuoso; esto, lo mas que puede argüir, es la necesidad de reformarlo en la parte que convenga; pero entre tanto, él está vijente en el Estado con aprobacion de la Lejislatura, y todos los individuos que han tomado destino en aquel ramo del servicio saben, ó deben saber, las reglas y las penas a que por él se sujetan, como sucede en todos los contratos que hacen los hombres entre sí. Pero la mayor equivocacion que se advierte en el comunicado de los ciudadanos, es la apelacion que hacen al articulo de la Constitucion relativo á las atribuciones del Poder Ejecutivo, por que si en el capitulo 2. ° dice—"que podrá destituir á los empleados por ineptitud, omision ó delito, en los dos primeros casos con acuerdo del Senado &c., tambien el reglamento del Resguardo que es la ley especial

de ésa institucion dice en el artículo 7. ° :—"Se "rán amovibles á voluntad del jéfe del Estado "los miembros del Resguardo". Y las razones en que se funda esta facultad extraordinária para remover á los empleados de aquel ramo son tan obvias que no creemos necesario aducirlas; pero no nos negaremos sin embargo á esplanarlas si los dos ciudadanos no quedasen satisfechos con las reflexiones que preceden.

—

Extractos de periódicos estranjeros.

Brasil.—"Por intermedio de la Cámara Municipal de la Villa del Principe, (dice el *Nuevo Argos* de las Minas,) llegaron al Gobierno de la Provincia las mas tristes noticias del Rio das Velhas y de los distritos limítrofes: la anarquia de la Bahia y Pernambuco há llegado á nuestra provincia, y empieza á hacer grandes estragos. Con el pretexto de opiniones políticas se presentan en campo los salteadores, y sin respeto á las leyes ni á las autoridades, van haciendo su oficio que es *saquear y asesinar.* El Juez de Paz de Formigas refiere los tristes sucesos que han ocurrido, y que llenan de horror á todo ciudadano amigo del órden y de la tranquilidad pública.

No hay seguridad individual ni de propiedad. Brasileros natos y adoptivos han sido saqueados y muertos, y muchos otros andan dispersos y fujitivos, y entre ellos miembros de las autoridades públicas."

—En la ciudad de Puerto Alegre se ha formado una sociedad para un gabinete de lectura que deberá constar de todos los periódicos del Imperio, y de algunos extranjeros. La misma sociedad redacta un periódico con el título de *Compilador en Puerto Alegre*, del cual tenemos á la vista porcion de números que no hemos podido aun examinar. El objeto de ésa institucion, no puede dejar de ser laudable en cuanto tiende á difundir la ilustracion entre todos los ciudadanos y con ella el verdadero amor de la Pátria y el espíritu público.

CORRESPONDENCIA.

Sr Editor del Universal,

Sumamente me han sido placenteros los ecsámenes presentados por la Escuela de Comercio; he asistido á ellos, y me he convencido practicamente de los adelantos de los niños, y del trabajo asiduo á que se ha contraido el Sr. Forteza: este acto solemne compensa el trabajo del Preceptor y da un honor tanto á la honorable corporacion que lo sostiene, como la ilustracion del pais. Pero ¿como no logramos ver los adelantos de la Escuela Normal? esta ya cuenta mas de dos años de establecida, y ni al Gobierno que la costea, ni al pueblo no les consta sus adelantos, ó que ? dos años no es tiempo suficiente para que los niños adquieran siquiera los primeros rudimentos? aventuraré algunas reflecsiones en prueba que el actual método no podrá presentar adelanto alguno sino en un inmenso tiempo. El Gobierno con fecha 24 de Mayo de 1827, decretó el establecimiento de una Escuela Normal, bajo el método de Lancaster solamente que sirviese de plantel de instruccion para los demas Preceptores que obtasen las de campaña, este método sencillo, y que ha sido propagado y se ha alcanzado brillantes resultados, obtiene las ventajas de abreviar el tiempo de la enseñanza, ahorra al erario del enorme gasto que causa cualquier otro, uniforma la forma de letra en todos los alumnos, y con la dotacion adquiere el niño el conocimiento de las primeras reglas ortográficas, que es bien necesario para la escritura, siendo innecesario todo ese cúmulo de muestras que no sirven mas que para entorpecer; pero suplantando otro método complicado que no siendo entendido mas que del que lo fundó, resulta que cada uno sigue el que le parezca mejor segun sus concimientos, eludiendo en esto las miras que tubo el Gobierno al dar el decreto que hemos citado.

Creo lo espuesto y otras razones que nos reservamos por no ser tan difusos, serán suficientes para que el Sr. Director, ya que acertadamente ha órdenado el establecimiento de una academia de todos los Preceptores de las estipendiadas por el Gobierno, coadyuve con su celo á que se logre reglas uniformes, siendo muy fácil el que los Preceptores hagan un esfuerzo, teniendo á la cabeza de la academia hombres que esten suficientemente impuestos de el, y entonces el Estado palpará las ventajas del adelanto de la juventud, cosa de primera necesidad, y alabará al Gobierno que les ha proporcionado estas escuelas que las rejentean hombres instruidos.

Un Ciudadano.

VARIEDADES.

Azucar y sirop de patatas.

M. Luis G... l, en una obrita que publicó en Treveris, titulada *Guia del cultivador* para es traer el sirop y el azucar de las patatas con el ayuda de un solo aparato empleado en las destiladurias ordinárias, asegura que para la fabricacion del azucar es mucho mas ventajoso servirse de las patatas que de las remolachas. Cien libras de ésta, apénas dan cuatro libras de azucar, mientras que se sacan cerca de once libras de un peso igual de patatas. Así en el mismo tiempo que una libra de azucar costaba tanto como un ciento de patatas, se pudo emplear siempre ventajosamente esta raiz en la fabricacion de azucar y de sirop; el provecho es mucho mas grande, cuando una libra de azucar cuesta cerca del doble que cien libras de patatas, como casi sucede en el dia. Subiendo el consumo anual del reyno de Prusia á 18 millones de libras de azucar, que cuestan al país dos millones y medio de escudos, se podria segun el autor, suplir este artículo con una azucar indijena, estraida de 3 millones de fanegas de patatas que daria 36 millones de azucar; porque se debe observar, dice, que el azucar de las patatas no contiene en matéria sacarina mas que la mitad de la que se halla en el azucar de caña. Añade el autor que los esperimentos hechos por el profesor Doebereiner, célebre quimico, se ha demostrado que dos libras de azucar de patatas puesta en fermentacion, dan tanto espíritu de vino que el que se saca de una libra de azucar de indias, y que se podria fabricar de ellas un licor que se pareceria mucho al rom.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

—

GRAN FUNCION ESTRAORDINARIA.

A beneficio de la Sra. Petronila Serrano

El Jueves 22 del corriente.

Abierto el proscenio con una armoniosa sinfonia, se ejecutura la famosa trajedia republicana en 5 actos nombrada:—

LA VIUDA

Del inmortal Padilla

Concluido éste, La señorita Luisa Quijano vestida en carácter, cantará la interesante ária de la ópera TANCREDI, *di tanti palpiti:* á continuacion y acompañada de su hermano cantarán el famoso dueto de la misma ópera, conocido por el de *la Espada*, y titulado *¡Ah! Se de mali miei.*

Dando fin con el graciosímo sainete nuevo—

EL CAFE DE MADRID.

A las 8 ½.

—

No habiendose podido verificar por el mal tiempo la representacion de la comedia titulada *La Sensible Carcelera*, ofrecida para el Domingo 18 se transfiere al Domingo 25, en cuyo dia los SS. que hubiesen comprado palcos ó luneto, podrán servirse de ellos si gustan ó desvolverlas á la boleteria donde serán recibidos, y devuelto su importe.

AVISO.

SE VENDE una pulperia inmediata al Baño de los Padres con regulares comodidades, el que se interese en su compra ocurra á la calle de Sn. Vicente N ° 52 que hallará con quien tratar.

Dic. 22—

AVISO.

POR el Bergantin brasilero *Principe Imperial* llegado á este puerto el 8 del corriente procedente del Rio Janeiro, vinieron 4 pipas de aguardiente caña, remitidas por D. Joaquin Antonio Maria de Castro, á D. Manuel Francisco de Silva, y como este último no parece por mas que se le ha buscado, el consignatário de dicho bergantin las desembarcó por el depósito de la Aduana donde se hallan. Lo que se hace público para que el interesado ocurra á dicho consignatário D. Miguel Conde, calle de Sn. Pedro, para pagar el flete y las saque del depósito.

Dic. 22—3p.

REMATES.

POR BAENA Y SANCHEZ,

Hoy jueves 22 del corriente se han de rematar indispensablemente á la mejor postura un surtido general de efectos, entre ellos algunos averiados y una porcion de restos de tienda cuyo por menor es el siguiente. Cotines de hilo franceses, medias de patente, peynetas de carey, id. de talco grandes y chicas, lienzos de algodon, bramantes, zarasas, listados, lanillas, sederia, liencillo, gasillas, nanquines, sombreros, brines, pañuelos de seda y de algodon, muselinas, ridiculos, coletas lonas, cocos, bestidos, chales, avanicos, gergas, riendas, sobre pellones, y otros efectos.

PARA PULPERIA.

Las existencias de un almacen que consisten en yerba, azucar, tabaco, té, arros, mani, ticholos, cerbesa, almidon, cigarros havanos y correntinos, vino champagne, marmela, rom, y otros articulos.

AL MISMO TIEMPO.

Un negrito de 12 á 14 años con principios de sastre de buenas calidades se venderá por el mejor precio por ausentarse su amo del pais,

—

POR LEON J. ELLAURI Y Ca.

(En el almacen de D. Manuel Gradin frente al muelle).

HOY jueves 22 del corriente, se ha de rematar precisamente por el mas ventajoso precio que se pueda obtener, la Zumaca brasilera *Dos Amigos*, de porte de 3,000 arrobas portuguesas: cala 9 palmos cuando está en su verdadera carga; se halla pronta para hacer viaje. Los individuos que se interesen en ésta compra, podrán pasar á su bordo, ó personarse á dicho Rematador, calle de Sn. Gabriel número 93, quien pondrá de manifiesto el inventario.

Igualmente se venderá por cuenta de quien corresponda, el diate brasilero *Trajano*, perfectamente aparejado y pronto para hacerse á la vela.

EN SEGUIDA.

Para concluir várias cuentas se ha de vender por el mas alto postor—12 pipas vino tinto de Cataluña, 20 docenas botellas vino de Madeira superior; 15 dichas de tinto, 10 docenas botellas de coñac, 14 frasqueras jinebra, 500 á 600 cestas de fideos, 20 fardos cartones, 40 á 50 tércios yerva mate y 80 á 100 barrilitos pintura verde y azul.

POR LOS MISMOS.

El sábado próximo 24 del que rije se ha de rematar por el precio mas ventajoso que pueda obtenerse, en la barraca del finado D. José Seijas, calle de Sn. Francisco al lado de la casa de las señoras de Carrero, lo siguiente:—perchas de pino, moldes para marquetas, ruedas para hacer velas, una prensa para sebo, herramientas para carpinteros, damajuanas vacidas, y otras diversas menudencias.

☞ Principiara de 5 á 6 de la tarde.

SE VENDE.

UNA MULATA jóven, buena mucama, sabe coser, planchar de liso, y cocinar con perfeccion. El que se interese en ella, ocurra á la calle San Miguel almacen N. ° 68, frente á la esquina llamada del Relox. Dic. 17—

SE ALQUILAN

3 CUARTOS separados ó juntos en la plaza mayor, el que se intese por ellos puede ocurrir á la calle de Sn. Pedro No. 185 tiénda de D. Francisco A. Sallandrous. Dic. 16—3p.

AVISO,

SE VENDE un nogro joven y robusto de edad de 17 años entiende de todo trabajo es fiel y sin vicios conocidos, la persona que lo quiera, ocurra á la casa de la finada suegra del Sr. Saxtori calle de Sn. Miguel frente de D. Francisco Juanico que hallará con quien tratar

AVISO

SE VENDE, una chacara con siete cuadras de terreno, poco mas ó menos, cultivada. con un buen monte frutal, sita entre el Arroyo Seco y el Cerrito. El que la quiera comprar ocurra a la esquina, casa de la finada Dña Martina Lozano, calle del Porton viejo; donde darán razon con quien tratar. Dic.—15

AVISO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, 13 de Diciembre de 1831.

NO habiendo concurrido licitadores al remate anunciado del derecho de corrales de abasto, el Gobierno oye proposiciones para el contrato, bajo las bases indicadas por el Departamento de Policia, con las modificaciones á que haya lugar.

PARA SANDU Y SALTO.

SALDRA precisamente el 20 del corriente la Goleta argentina *Minerva*, y tiene mas de una tercera parte de su carga á bordo, los SS. que gusten cargar ó ir de pasage para lo que tiene buenas comodidades: ocurran á la calle de Sn. Felipe N ° 67 casa de D Lazaro Luis de Maria. Dic 14—

SE VENDE.

EN LA CALLE de Sn. Pedro N ° 217, un exelente piano, nuevo y moderno, con un asiento fino de caboba, en un precio sumamente moderado: En la misma casa se hallará con quien tratar. Dic. 15—6p.

AVISO,

SE NECESITA una niña para ocuparla en hacer cigarros de oja, habiendo alguna persona que la abone su conducta: La que quiera aprovechar esta buena oportunidad ocurra á la calle de Sn. Francisco casa N ° 12 que hallarán con quien tratar.

Dic. 14—

SE FLETA.

PARA los puertos del Brasil el hermoso nuevo y muy belero Bergantin Goleta Brasilero Sn. JOSE DE LOS PLACERES, la persona que se interese ocurra á su consignatario Carreras y Oger, Estará pronto á recibir carga to da la semana. Dic. 14—

AVISO AL PUBLICO.

POR DECRETO de la Superioridad de fecha 13 del corriente se ha mandado sacar á remate la administracion de Papel Sellado y Patentes de todo el Territorio del Estado desde 1 ° de Enero del año entrante.

Y en cumplimiento de dicha superior disposicion se ha de verificar el remate el dia 22 del corriente mes de Diciembre en la Colecturia General, á la que presentarán sus propuestas cerradas los Individuos que lo soliciten, que se abrirán á las 10 del citado dia.

Las condiciones bajo las cuales deve celebrarse dicho remate se tendran de manifiesto en la oficina de esta Coslecturia hasta el citado ia 22 para instruccion de los postores siendo prevencion que el Tesoro público no pagará mas de un cuatro por ciento al rematador de la venta de papel sellado y patentes.

Montevideo, Diciembre 15 de 1831.

Bartólome Domingo Viaqui:

Escribano de Aduana y Rejistros.

SE VENDEN.

UN atril de nogal para musica, una mesita hermosa con tabla de marmol, una otra para comer, otra para escribir con dos cajones y sus llaves; el todo se dará en 15 patacones, calle de San Pedro No. 199, junto al teatro.

D 13—

AVISO,

SE VENDE una pulperia acreditada en la calle de Sn. Joaquin frente al consulado, la persona que se interese puede tratar con su dueño que vive en dicha esquina. Dic. 15—

AVISO.

SE venden 1 y media docenas sillas, 3 mesas 1 espejo, un comoda, una estera grande de sala y otros muebles: el que se interese ocurra á la calle de San Vicente No. 59.

D 13—

AVISO AL PUBLICO.

HABIENDO representado al Sr. Juez Letrado de lo civil D. Ramon Masin de esvecindario, que D. Marcos Dapples proclama en venta por medio del Periodico Universal del 6 del corriente los terrenos que obtiene, situados en los arroyos Manga y Toledo, y siendo dicho Dapples deudor por la suma de 46998 patacones al concurso de D. Zenon Garcia de Zuñiga, ha pedido el mismo Masini, que el Juzgado se sirva mandar, que dicho D. Marcos Dapples se abstenga de vender aquellos terrenos, como necesarios para responder y pagar parte de lo mucho que adeuda al deudor, de los representados por el Sr. Masini. En su consecuencia su señoria en decreto de esta fecha há ordenado dicha suspension por medio del mismo diario en que se há nunciado aquel aviso, y en su cumplimento se hace saber al público para que no alegue ignorancia. Montevideo Diciembre 15 de 1831.

Miguel Brid.

Escribano Público.

SE VENDE.

UN negro de edad como de 19, á 20 años, sin vicios y de buena calidad, en 330 pesos. Las personas que se interesen ocurran al muelle, á la casa de D. Pedro Antonio Souza que hallarán con quien tratar. D 13—

AVISO,

SE VENDE un negro de edad de 28 años es caretillero ó cochero, y apto para todo servicio de campo. El que se interese ocurra á esta Imprenta y se le dará razon del vendedor.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

A los SS. encargados de la recaudacion del impuesto sobre el alumbrado público.

Montevideo Diciembre 15 de 1831

Para que en lo subcesivo no sufra demoras, como hasta el presente, la recaudacion del alumbrado público, cuyo impuesto de un real y medio por cada puerta deben abonar los propietarios de las fincas, segun la última resolucion tomada por este departamento, y hecha saber al público en su Edicto de 25 de Agosto próximo pasado; ha creido conveniente el Gefe que firma dirigirse á los recaudadores de aquel ramo, manifestándoles que toda vez que los referidos propietarios se nieguen á satisfacer el impuesto dicho, como ya ha sucedido pretextando hallar ambiguo el Edicto de Policia, les hagan entender la ninguna duda que este presenta para que no verifiquen el pago como esta ordenado, á cuyo efecto se adjunta copia de aquel para que con mas especialidad se instruyan de su contenido, y caso que esta insinuacion no fuese bastante, intimarán á nombre del infraescrito, que la Policia se verá en la necesidad de to mar medidas serias á este respecto par hacer cumplir lo dispuesto en el citado Edicto y llevarlo á debido efecto.

El que subscribe al comunicarlo á los S. S. recaudadores les recomienda la puntualidad y observancia en este negocio, y que den cuenta inmediatamente del que faltase á la resolucion que se ha hecho referencia ó á las prevenciones que en esta comunicacion se designan.

El que firma saluda á los expresados recaudadores, con su afectuosa consideracion y aprecio.

LUIS LAMAS.

A los recaudadores del derecho del alumbrado público.

AVISO,

SE VENDE muy barato un Virloche de muy poco uso el que se interese por el podra verlo y tratar con el Sr. Parsons dueño de la fabrica de coches al lado de la casa de Salbanach. Dic. 13—

SE VENDE.

EL Café del Muelle: la persona que quiera comprarlo puede verse con su dueño, que vive en dicha casa. D. 5.

AVISO,

EL HABILITADO de las escuelas de la campaña hace saber á los Preceptores ó sus apoderados, y á los dueños de las casas que pueden ocurrir por el sueldo del mes de Septiembre en la calle de Sn. Felipe N ° 181.

Dic. 13—

El amigo de los Dientes

COMPOSICION vejetal nutre las encias, dá á los dientes un blanco sobervio y los preserva de la carie calle de Sa. Pedro N ° 199.

SE VENDE.

UN NEGRO que sabe el oficio de Botero, y de edad como de 20 años; es sano, robusto y sin vicios conocido. La persona que se interese en su compra se sirva ocurrir á la calle de Sn. Gabriel N ° 140 adonde encontrarán con quien tratar. Dic. 13—

ANALES DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1831.

Memoria Historica sobre las operaciones y movimientos de la Division Libertadora, á las órdenes del Jeneral D. Juan Antonio Alvarez de Arenales, en su segunda Campaña á la Sierra del Perú, en 1821, &a. &a.

Un volumen en 4 °. adornado con el retrato pe dicho Jeneral, y un estenso Mapa, que contiene el gran teatro de aquella guerra. Este mapa es redactado por el autor de la *memoria*, segun el gran e de Arrowsmith; pero en doble escala, y con correcciones y adiciones en el ea. tro peculiar de las operaciones, segun los itinerarios y reconocimientos de las marcas y posiciones:—en él están asi mismo cuidadosamente representados, 1 °. El arribo del *Ejército Libertador* al puerto de *Pisco* bajo las ordenes del Exmo Señor Jeneral en Jefe Don *José de San Martin*; 2 °. Las dos campañas de 1820 y 1821 ejecutadas por el Sr. Jeneral *Arenales* en aquella época; 3 °. Los movimientos ejecutados por los ejércitos realistas al tiempo de la segunda, y con ocasion de la primera evacuacion de Lima por los mismos; 4 °. En fin, los lugares que han adquirido celebridad durante la guerra sostenida asi bajo la direccion de S. E. el Jeneral *San Martin*, como de S. E. el Libertador *Bolivar*. Tambien lleva la edicion un apéndice de varias piezas interesantes, entre las cuales se halla el estado jeneral de las fuerzas del *Ejército Libertador* en la vispera de dar la vela desde Valparaiso á 20 de Agosto de 1820

Cumpliendo con el grato y honorifico deber que desde muy atras me habia impuesto, no menos que con el compromiso que contraje para el público en el N °. 319 del *Lucero*, al insertar una carta autógrafa de mi Sr. Padre; estoy ya en el caso de públicar esta pequeña obra, escrita, como lo anuncié, desde principios del año pasado. Desprovisto de suficientes calidades para arrostrar con digno suceso semejante taréa, solo ha podido alentarme la esperanza de que, no invocaria en vano la poderosa proteccion de los amigos del Jeneral *Arenales*, asi como la de los mios propios. Debo por otra parte lisonjearme de que, no serán tal vez pocos los Arjentinos (especialmente militares) que sientan un justo interes por conocer los detalles y desarrollo de aquellos célebres acontecimientos, tan señalados en la época de la difinitiva emancipacion américana; y que, sin contradiccion, han contribuido tanto á esclarecer y perpetuar el brillo de las armas Arjentinas hasta en las mas distantes rejiones.

Buenos Ayres, Octubre 12 de 1831.

JOSE ARENALES.

PRECIO DE LA SUBSCRIPCION *12 ps. en billetes de Buenos Aires, ó su equivalente en metalico, por cada ejemplar.*

La edicion será en media pasta, mui decente, y constará de 200 pajinas, poco mas ó menos, en papel regular. La impresion no empezará, hasta que no haya un N °. de subscriptores suficiente para cubrir los gastos de la empresa.

Los SS. que gusten subcribirse en esta Capital de Montevideo, se serviran ocurrir á los altos de la casa de D. Fermin Yeregui, donde podrán verse con D. Florencio Varela, encargado al efecto por el autor.